

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA
CON ORIENTACIÓN REGIONAL N° 6.011
CNEL. JUAN SOLÁ-DPTO. RIVADAVIA

Cnel. Juan Solá, 14 de junio de 2.024

DISPOSICIÓN INTERNA N° 93/24

VISTO:

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, que aprueba la reglamentación para la cobertura de horas cátedra vacantes frente a alumnos en carreras de unidades educativas dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa establece, por un lado, los procedimientos que deberán desarrollar las autoridades institucionales y los miembros del Tribunal Evaluador en el proceso concursal y, por otro lado, incorpora la oposición como instancia obligatoria en el proceso de evaluación;

Que este instituto ha realizado en el año 2.022 una jornada institucional a efectos de actualizar la grilla de evaluación a utilizar en la valoración de los postulantes;

Que en dicha jornada se adoptó la Clase Pública como modalidad de oposición y se elaboró la Grilla de Evaluación de "Titulación, antecedentes en docencia, capacitación e investigación y méritos académicos" (Parte A) y "Propuesta pedagógica y clase pública" (Parte B);

Que el mencionado documento fue elevado a Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior en el mes de julio de 2.022 en cumplimiento a lo establecido por las autoridades del nivel;

Que se debe llevar a cabo el concurso para la cobertura de horas cátedra en una asignatura del 2do. cuatrimestre del período lectivo 2.024 de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Sistemas Agroganaderos (R. M. N° 050/23) que se dicta en Sede;

POR ELLO:

EL COORDINADOR A CARGO DEL PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON ORIENTACIÓN REGIONAL N° 6.011

DISPONE:

Artículo 1º) Convocar a la cobertura de horas cátedra conforme a las especificaciones del Anexo I de este instrumento legal, en mérito a las razones expresadas en el considerando.

Artículo 2º) Aprobar, como consecuencia de lo establecido, las Pautas de la Convocatoria expresadas en el Anexo II.

Artículo 3º) Establecer que el período de publicación de la Convocatoria será entre el 14 y el 26 de junio de 2.024.

Artículo 4º) Comunicar a la Dirección General de Educación Superior, insertar en el libro de disposiciones y archivar.



[Handwritten signature]
COORDINADOR A CARGO DEL PROFESORADO
DIR. GRAL. DE ED. SUP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA
CON ORIENTACIÓN REGIONAL N° 6.011
CNEL. JUAN SOLÁ-DPTO. RIVADAVIA

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DE LA CÁTEDRA VACANTE A CUBRIR

Institución	Carrera	Cátedra vacante a cubrir	Curso y Div.	Turno	Carga horaria	Carácter de la Design.	Causal de la vacante
PEPOR N° 6.011: Sede Cnel. Juan Solá	Tecnicatura Superior en Gestión de Sistemas Agroganaderos (R. M. N° 050/23)	Bioquímica Aplicada	1° Año 1° Div.	<u>Vesp.-</u> <u>Noct.</u>	3 (tres) horas cátedra	Interino	Designación a término.



[Handwritten Signature]
POR FERNANDO JOVANDO
JORDINOR A CARGO DEL REGISTRO
DIR. GRAL. DE ED. SUP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA
CON ORIENTACIÓN REGIONAL N° 6.011
CNEL. JUAN SOLÁ-DPTO. RIVADAVIA

ANEXO II

PAUTAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

➤ **Período de publicación de la convocatoria** Fecha de publicación

- Fecha: del 14 al 26 de junio de 2.024.

➤ **Fecha, horario y lugar de la apertura y cierre de inscripción**

- Fecha: del 27 de junio al 1 de julio de 2.024.
- Horario: de 19,00 a 22,00 horas.
- Lugar de la apertura y cierre de inscripción:
 - o Sede: Avda. Gral. Güemes S/Nº, Barrio San Lorenzo, Cnel. Juan Solá.

➤ **Carácter de la convocatoria**

- Pública y abierta

➤ **Responsable del trámite de inscripción, autenticación, notificación y recepción de documentación**

- Prof. Fernando Ovando.

➤ **Miembros del Tribunal Evaluador**

Sede Cnel. Juan Solá

Carrera: Tecnicatura Superior en Gestión de Sistemas Agroganaderos (R. M. N° 050/23)

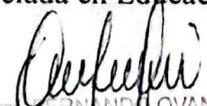
- **Cátedra:** Bioquímica Aplicada

- **Tribunal Evaluador:**

- o Miembro Titular Institucional. María Silvana Ferreyra. Profesora en Ciencias de la Educación (UNSa). Especialista en Currículum y Prácticas Escolares en Contexto (FLACSO).
- o Miembro Titular Extrainstitucional. Juan Pablo Afonso: Ingeniero Agrónomo. Profesor en Concurrencia con el Título de Base.
- o Miembro Titular Extrainstitucional. Enzo Patricio Romero: Ingeniero en Recursos Naturales y Medioambiente. Profesor en Concurrencia con el Título de Base.
- o Miembro Suplente Institucional. Diego Guillermo González: Ingeniero Agrónomo. Profesor de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con el Título de Base.
- o Miembro Suplente Extrainstitucional. Claudia María Moreno: Técnica Universitaria en Laboratorio. Profesora en Concurrencia con el Título de Base. Licenciada en Educación.

➤ **Documentación a presentar para formalizar la inscripción**




FERNANDO OVANDO
COORDINADOR EN CARGO DEL REGISTRO
DIR. GRAL. DE ED. SUP.

- Nota de solicitud de inscripción en la cátedra a la que se postula.
- Currículum Vitae completo del postulante y documentación probatoria que deberá presentarse en un sobre. El mismo será cerrado una vez autenticada la documentación y sellado en su unión por el personal a cargo de la recepción.
- Propuesta del aspirante para el desarrollo de la cátedra objeto de la convocatoria, la que deberá presentarse foliada en un sobre que será cerrado y sellado en su unión por el responsable de la inscripción.

Los postulantes podrán tramitar su inscripción en forma personal o a través de apoderado debidamente acreditado.

➤ **Publicación de los postulantes**

- Del 2 al 4 de julio de 2.024.

➤ **Fecha del concurso**

- Período: del 22 de julio al 2 de agosto de 2.024. El instituto notificará a los postulantes sobre fecha y horario del concurso.

➤ **Evaluación de “Título/s, méritos académicos, experiencia profesional, producción intelectual y antigüedad docente”**

- Título: docente; habilitante; supletorio.
- Méritos académicos afines a la cátedra que se concursa: postítulo; postgrado; título de Nivel Superior con o sin formación docente; acciones de capacitación con evaluación; otros méritos de relevancia.
- Experiencia profesional vinculada a la cátedra que se concursa: desempeño como capacitador en acciones de capacitación oficiales; participación en Jornadas, Encuentros, Simposios, Seminarios, Congresos, etc., en carácter de expositor/panelista/disertante; miembro de Jurado en concursos oficiales convocados por Institutos de Educación Superior para la cobertura de horas frente a alumnos, otras experiencias de relevancia (v. gr.: conducción de alumnos en proyectos especiales afines a la cátedra que se concursa, debidamente certificados).
- Antigüedad Docente en el nivel; en cátedra afín a la que se concursa.

➤ **Evaluación de la “Propuesta pedagógica del aspirante para el desarrollo de la cátedra” y de la “Clase pública”**

- Fundamentación: claridad del enfoque o posicionamiento teórico-epistemológico; solvencia de las bases conceptuales que sustentan la propuesta.
- Objetivos: ajuste a los objetivos de la carrera y al perfil del egresado; precisión en la formulación y en el alcance.



Carufano
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE SANTA CRUZ
 SECRETARÍA GENERAL DE RECTORADO
 DR. GRAL. DE ED. SUP.

- Contenidos: actualización (acorde a los avances de la ciencia o disciplina); pertinencia (adecuación a los contenidos mínimos establecidos en el Proyecto Curricular de la carrera); relevancia (grado de importancia para cubrir necesidades que demanda la formación y el contexto socio-cultural); secuenciación lógica (organización de los contenidos de acuerdo a la lógica de la ciencia o disciplina).

- Estrategias didácticas: diversidad de actividades, técnicas, recursos, etc.; articulación con otras cátedras del mismo año o de años anteriores o posteriores.

- Sistema de evaluación: criterios (parámetros que van a permitir la emisión de juicios de valor sobre los aprendizajes); instrumentos (herramientas o técnicas propuestas para evaluar los aprendizajes).

- Otros aspectos de relevancia: integralidad (coherencia entre los componentes de la propuesta - fundamentación, objetivos, contenidos, actividades y evaluación-); conocimiento del Proyecto Curricular de la carrera (objetivos, perfil del egresado, plan de estudios, etc.).

La clase pública versará sobre un tema seleccionado por el aspirante, que forme parte de su propuesta pedagógica. Tendrá una duración no menor a 30 minutos y no mayor a 40 minutos. Durante su transcurso los postulantes no podrán ser interrogados, ni interrumpidos. Terminada la misma, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas aclaratorias o ampliatorias.

➤ **Publicación de orden de mérito**

- Fecha: del 5 al 7 de agosto de 2.024.




Prof. FERNANDO OVANDO
ORDINADOR A CARGO DEL RECTORADO
DIR. GRAL. DE U. SUP.